



**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA DE EL CERRITO
VIGENCIAS 2008 - 2009**

**CDVC- No. 02
Marzo de 2010**



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira	Andrés Fernando Bastidas Solano
Representante Legal de la Entidad	Reynaldo García Burgos

Equipo de Auditoría

Líder	María Victoria Gil Lucio
Profesionales	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Carlos Arturo García Trujillo
	José Alberto Duero



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. METODOLOGÍA.....	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTIÓN	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Direccionamiento Estratégico	10
▪ Análisis de la Estructura Organizacional	10
▪ Actuación del Concejo Municipal.....	11
▪ Análisis del recurso humano de la entidad	11
• Análisis de los Sistemas de Información	11
• Evaluación del Sistema de Control Interno	12
3.2 FINANCIAMIENTO	13
• Estados Contables	13
• Presupuesto	14
• Análisis del manejo de Rentas Municipales	19
3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad ...	22
• Cierre Fiscal 2008	22
• Cierre Fiscal 2009	23
• Marco Fiscal de Mediano Plazo	25
• Plan de Saneamiento Fiscal.....	26
3.2.2. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero	27
• Confiabilidad e integridad del Sistema de Información Financiero	27
3.3 LEGALIDAD	27
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación.	27
• Planeación de la Contratación y etapa precontractual.....	28
• Etapas de la Contratación	28
• Impacto de la Contratación.....	30
3.4 QUEJAS.....	30
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	31
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA	32



INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de El Cerrito, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en las vigencias 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado a la gestión en el recaudo de las rentas municipales.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El municipio redujo el ingreso por concepto del impuesto de Avisos y tableros desde el año 2004, debido a la eliminación de los letreros pertenecientes al Ingenio Providencia, mayor generador de ingresos tributarios del Municipio.

La entidad argumenta no haber sido ajena a los efectos del paro de los corteros de caña durante tres meses en el 2008 y de los problemas con Venezuela para la industria del cuero en el 2008 y 2009 que repercutió negativamente en el recaudo de los impuestos municipales.

El Municipio pasó de ser categoría 3 en el 2005 a ser categoría 4 en el 2006 y posteriormente categoría 5 en el 2007 lo que revela un impacto en sus ingresos por transferencias con posterioridad a esos años.

La Tesorería Municipal de El Cerrito fue objeto de un fraude virtual, realizado en marzo de 2008 por \$623.780.000 de las cuentas del Sistema General de participación. El 17 de abril del mismo año, Bancolombia realizó la devolución de \$99.903.238 al municipio. A la fecha los dineros restantes no han sido recuperados y el municipio adelanta actuaciones judiciales de carácter penal para esclarecer los acontecimientos mencionados.



2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Municipio de El Cerrito ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Administración, Contaduría y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró a la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de de 2009.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, con resultados de confiabilidad del 86% y un valor agregado 85% utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento. Se determinó que el 15% de las acciones correctivas contiene aspectos que pueden impactar negativamente el desarrollo de las políticas de la entidad, motivo por el cual se retomaron en el proceso auditor observándose en las líneas correspondientes y dejando en el nuevo plan de mejoramiento aquellas relevantes para su mejoramiento.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

El Plan de Desarrollo formulado por la actual administración, fue adoptado mediante Acuerdo No. 011 de mayo 30 del 2008 y modificado según Acuerdo 003 de febrero 26 del 2009, donde se definen la visión, la misión y los valores de la organización. De acuerdo con el análisis estratégico realizado, este contiene los diferentes programas y proyectos, que se aplicaron de acuerdo a lo estipulado en las normas nacionales, haciendo parte de este el plan plurianual de inversiones, con la proyección que incluye la distribución de los recursos por los 4 ejes estratégicos y por programas, con sus respectivas fuentes de financiación.

Analizado el contenido del plan de desarrollo y de los planes de acción de las vigencias auditadas, se encuentra coherencia parcial entre los programas y proyectos elaborados, debido a que el plan de acción no está direccionado al cumplimiento de los programas del plan de desarrollo.

Se observó que no se ha dispuesto de los mecanismos apropiados para su armonización y ajuste de las metas a realizar, lo mismo que el impacto de los programas y proyectos establecidos, para facilitar así la auto evaluación y la efectiva rendición de cuentas, a partir de información confiable y oportuna incluyendo metas e indicadores claros y precisos para lograr el máximo nivel de beneficio social posible, lo que evidencia que falta ajustarse a las exigencias de la Ley 152 de 1994.

No cuentan con un diagnóstico por sectores que contuviera la parte estratégica y el plan de inversiones de acuerdo a la normatividad vigente.

Si bien es cierto que mediante el Consejo territorial de planeación municipal tienen asiento las diferentes instancias de la comunidad, este no cumple con su función, en coherencia con la Ley 152 de 1994 artículo 12 analizar y discutir el proyecto del plan de desarrollo, no se encontraron las actas donde se evidencie los diferentes debates realizados con entidades afines al sector público.

De igual manera, algunas de las metas descritas en el plan de desarrollo difieren de las registradas en el plan de acción, por lo tanto su seguimiento no es coherente con el resultado que se pretende mostrar.



Además, se encontraron metas que no se asociaron a proyectos registrados en el banco de proyectos. Los recursos que se asignaron en algunos de ellos, así como las metas difieren de los consignados en el plan de acción así como del presupuesto, sin que medie una modificación al mismo

Sector Educación

El Municipio cuenta con una población de 55 mil habitantes durante las vigencias 2008 y 2009 según el DANE, de esta población 10.650 habitantes están en edad escolar en edades que oscilan entre los 5 y 17 años. Para el 2008 el municipio atendió 7.500 estudiantes y el sector privado atendió 2.500. Para la vigencia 2009 el Municipio atendió 10.650 estudiantes, aumentando la cobertura de la población pobre y vulnerable, indicando con ello eficacia en la prestación del servicio.

Para la atención en el tema de cobertura en educación la administración Municipal ejecutó los siguientes programas:

Gratuidad de la educación

Para las 5 instituciones, el resultado fue satisfactorio, como quiera que se alcanzó la meta del 100%, esto se evidenció en el aumento de asignación de cupos como sucedió en la Institución Educativa Santa Elena de El Cerrito, que tiene adscrita 10 sedes ubicadas en el sector rural, aunque no se hubieran establecidos los planes de seguimiento e indicadores que midieran el logro de los planes trazados.

Otro aspecto positivo fue que en las vigencias 2008 y 2009 aumentaron los recursos del Consejo Territorial de Planeación “CONPES” por la gestión realizada por el municipio, se verificó en la ejecución de los convenios suscritos con las Instituciones Educativas en la vigencia 2009 la cobertura fue total y evitó la deserción escolar.

Asistencia alimentaria escolar

Este programa se ha desarrollado en el municipio con el concurso de otras entidades estatales como la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de convenios y en forma directa por el Municipio.

Este programa en las vigencias 2006 y 2007 fue ejecutado por los rectores directamente, lográndose un mayor impacto en la población escolar.

Se evidenció que en este momento el único operador alimenticio que está funcionando en las Instituciones Educativas del municipio, es el ICBF, quien atiende algunas sedes y niveles. La Gobernación del Valle en la vigencia 2010, no ha realizado los procesos



contractuales de los recursos provenientes del SGP para la inversión social nutricional como lo es el suministro de los desayunos escolares a la población infantil de la municipalidad, desmejorando la calidad de vida de los niños.

Del proyecto “Subsidio de Transporte

Este proyecto muestra un impacto positivo dentro del plan de desarrollo, se evidenció que en la Institución educativa Hernando Borrero cuadros que se encuentra ubicada en la zona rural del Corregimiento de Tenerife, la prestación del servicio de transporte escolar está siendo afectada por el mal estado mecánico de la buseta asignada.

Del proyecto de “Canasta escolar Kits y uniformes

Se verificó que el municipio no tiene formulado criterios de selección de prioridades en atención a la población educativa más vulnerable existente en la IE, ya que en algunas ocasiones se le entregan uniformes a la población estudiantil que se esta beneficiando del proyecto de Orden Nacional de “Familias en Acción”, evidenciando que no se realiza un cruce de información con la base de datos existente de la población infantil con el propósito de brindar un cobertura justa a la población.

Del proyecto de Construcción, reparación y mantenimiento de centros educativos urbanos y rurales

Se verificó que este proyecto ha sido el más descuidado, porque aun no se han cumplido con el mantenimiento y reparaciones efectivas de las instituciones educativas Hernando Borrero, Jorge Isaac y la sede María Inmaculada de la institución educativa Sagrado Corazón del municipio.

- **Direccionamiento Estratégico**

La entidad no tiene procesos definidos en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, no se cuenta con un plan de participación ciudadana, lo que no permite medir el impacto de este proceso.

No se encontraron documentos de análisis de la tendencia de la política sectorial del Valle, no se evidencia un plan de trabajo e informes de resultados alcanzados en el marco intersectorial e institucional.

- **Análisis de la Estructura Organizacional**

La estructura organizacional está diseñada de tal manera que logra ser eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas institucionales, el tamaño esta relacionada directamente con la necesidad del servicio, se señala la función de la



administración municipal que se requiere para cumplir su misión y prestar los servicios a su cargo. Fue reestructurada Mediante Decreto 154 de septiembre 30 del 2008 ajuste que la llevo a establecerse como una estructura Plana con una planta global que le permitiera cumplir con las necesidades de la comunidad representados en sus planes y programas.

- **Actuación del Concejo Municipal**

En el Plan de Desarrollo no se contempla una política pública relacionada con la gestión fiscal en la generación de recursos propios. Sin embargo, mediante Acuerdos del Concejo se han adoptado mecanismos tendientes a incrementar e incentivar el pago de los impuestos como exoneraciones en los intereses moratorios de los impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros y descuentos en el impuesto de Predial Unificado.

Revisadas las actas suscritas por el Concejo Municipal producto de las secciones se evidencia que no se realizo un control político al plan de desarrollo, donde se debería realizar un seguimiento al cumplimiento del mismo, por parte de esta corporación.

- **Análisis del recurso humano de la entidad**

La gestión del talento humano durante las vigencias auditadas está representada en un buen programa de bienestar social y en una política de incentivos debidamente reglamentado. Existen mecanismos para que los funcionarios tengan espacios en las decisiones de la entidad, representados en los diferentes comités que tiene la misma.

Se cuenta con personal idóneo que cumplen con los requisitos estipulados en el manual de funciones y competencias.

La entidad no cuenta con un registro documental de la operación de quejas y sugerencias tramitadas ante la entidad, no hay evidencia de los resultados obtenidos.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad no cuenta con un adecuado soporte tecnológico para el manejo de la información, no presenta un documento de necesidades para cada proceso, que garantice una distribución oportuna y veraz de la misma. Estas variables evidencian que no se cuenta con un sólido proceso de gestión de la información, lo que puede generar un incumplimiento de los objetivos misionales



- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Se realizó revisión documental de los avances de la implementación del sistema de control interno y una encuesta con 54 funcionarios de los diferentes niveles de la entidad, la cual arrojó una calificación de 2,55 y un criterio medio, esta calificación corresponde al 51% de implementación del MECI, presentándose diferencia de más de un 35% frente a la calificación obtenida del DAFP (84.5, 86 y 96.4) en los periodos auditados, es preciso anotar que la calificación es ambigua como quiera que se ciñe a un sistema rígido que no consulta la realidad de la entidad en términos de avances en la implementación, en tal sentido se observa que en la práctica no se ha logrado dicho porcentaje de implementación señalado.

De igual forma se evidencio en la aplicación de la encuesta, el escaso conocimiento y manejo de los procesos que se han diseñado para la entidad, sumado al poco compromiso en la interiorización de los mismos.

Por otra parte la entidad realizó evaluación real del control interno en el mes de mayo de 2009, en la cual se obtuvo una calificación de 2,34 se observó que no se estableció un plan de mejoramiento para subsanar o corregir las debilidades encontradas; la diferencia con respecto a la nueva calificación (2,55) es de 0.2, indicando con ello un mínimo avance.

No se tiene plan de acción, ni cronograma de auditorías por parte de la oficina de control interno para evaluar el sistema de control interno.

No se realizaron auditorías internas de calidad, administrativas ni operativas en las vigencias auditadas.

No se realizaron informes de control interno (informe ejecutivo anual, informe de auditorías internas) que evidencien el cumplimiento de la gestión y funciones en comendas por la Ley 87 de 1993 y demás normas.

No se evidencian controles y seguimientos al cumplimiento de los procesos desarrollados para la entidad.

No se elaboró un plan de acción adecuado con base en los resultados de la matriz de diagnostico (resultado deficiente en todos los subsistemas) para la implementación del MECI, este no cuenta con los términos de cumplimiento de las acciones ni mecanismos de control. De igual forma no se ha realizado seguimiento a dicho plan ni se determino en que vigencia se daría cumplimiento al mismo.

En el documento de administración de riesgos se registran procesos que tienen más característica de procedimiento que de procesos como tal.



No se ha articulado la estructura organizacional con los procesos desarrollados.

Las actas o documentos soportes de las actuaciones del comité coordinador de control interno y del comité evaluador no evidencian las acciones de coordinación de la implementación como tal ni el seguimiento a la implementación en términos de logros y porcentajes de avance.

El subsistema de control y evaluación es el más deficiente, no se cuenta con mecanismos definidos de evaluación y verificación, como el sistema confiable de evaluación de la gestión. El subrayado es nuestro.

Todo lo anterior permite determinar que la entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado y articulado que permita el logro de los objetivos misionales acordes con las obligaciones constitucionales y legales.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad evidenciando que el área financiera da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2008 y 2009, arroja un puntaje de 4.37 y 4.57 respectivamente, ubicándose en un rango satisfactorio. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor coincide en la calificación obtenida, desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:

Los archivos relacionados con la documentación contable correspondiente a los años 2007 al 2009, aún se encuentran archivados en legajadores y ubicados en el archivo de gestión de Contabilidad. Aparecen cajas con información de ingresos de 2006 y 2007 frente al área de recaudos, congestionando el espacio y sin las condiciones que garanticen la organización de la información financiera.

Merece resaltar la elaboración de las notas a los Estados Contables de 2008 y 2009, que resume las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.

Los Estados Contables aparecen publicados en un sitio visible para la comunidad.



Aunque se realizan procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas de la Secretaría de Hacienda no todos aparecen documentados.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización, valorización y agotamiento; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

El cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo se está realizando en forma global y no individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los Bienes de beneficio y uso público fueron sometidos a un avalúo técnico en el 2007 pero posteriormente no han sido actualizados.

La cuenta de Recursos naturales y del ambiente no figura en los Balances Generales de los años auditados.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra y que ascienden aproximadamente a \$2.500.000.000.

El Municipio no tiene constituido un Fondo con los recursos que respalden la totalidad de los pasivos pensionales que según las Notas a los Estados Financieros, ascienden aproximadamente a \$27.660.000.000.

- **Presupuesto**

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos difieren en los ingresos frente a los gastos de funcionamiento, mientras para los primeros se utiliza el IPC para los gastos se aplica porcentajes mayores, hecho que si bien es racional (sin que se presente desequilibrio presupuestal) por las tendencias económicas, impacta directamente en la inversión social disminuyéndola.

La entidad no aportó soportes de las conciliaciones realizadas entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.



Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC¹, por fuente por cuanto no se proyecta con las operaciones efectivas de caja, por el contrario, no se proyecta, se elabora de forma acumulada al final de periodo con los movimientos realizados, indicando con ello una mala planeación financiera, mecanismos de control inapropiados y técnicas indebidas de proyección del PAC.

La entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, evidenciado en la no figuración de los actos administrativos de modificaciones al presupuesto.

Es importante precisar que la cronología de los pagos con cargo a la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio está sujeta al, PAC, instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles, hecho que no cumple la entidad. El PAC que se maneja no es aprobado por el órgano competente (COMFIS); de igual forma no se han determinado las funciones del mismo ni la conformación a través de acto administrativo.

La evaluación presupuestal mediante indicadores arroja las siguientes observaciones:

Los ingresos disminuyeron en un 40% en el 2008 frente al 2007, porcentaje que solo alcanza una recuperación del 14 % para el 2009, situación que afectó el cumplimiento de los planes propuestos y requiere análisis cuidadoso para mejorar tal situación.

La entidad presenta un grado promedio de ejecución de su presupuesto del 77% para las vigencias auditadas, indicando con ello falta de seguimientos apropiado para ajustarlo a los requerimientos programáticos.

La planeación del presupuesto presenta un margen de ineficacia del 14,2 % en las vigencias referidas sobre el 100%, siendo preciso ajustar la articulación de los elementos del sistema presupuestal para reducir dicho margen frente a lo indicado (100%)

La entidad ha disminuido su capacidad para generar recursos en las vigencias auditadas frente al 2007 en un 8,7 y un 33,9% respectivamente, siendo más relevante en el 2009, lo cual indica falta de análisis y aplicación de estrategias para mejorar sus ingresos y controlar sus gastos.

La capacidad para atender sus obligaciones (cubrir su deuda) es aceptable; por cada peso que debe tiene 0,5 de mas para cubrir o respaldar dicha deuda.

¹ PAC. Programa Anual Mensualizado de Caja. Herramienta de planeación a través de la cual se realiza el control de presupuesto a partir de las operaciones efectivas de caja, Decreto 568 de 1996

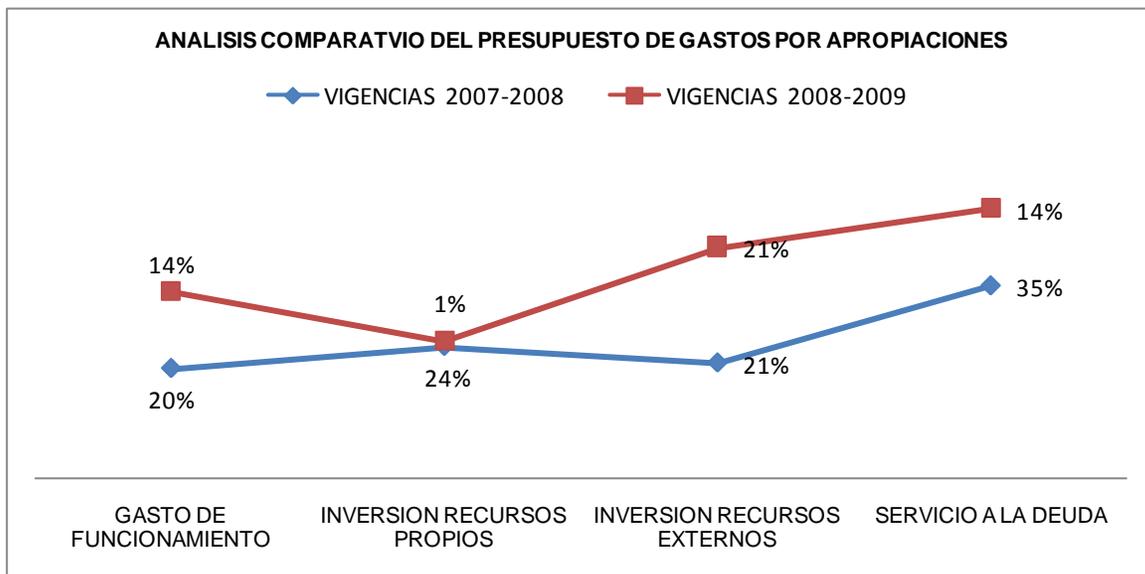


Se presenta un mejoramiento del manejo de los recursos del municipio en un 13,5 % promedio frente al 2007, vigencia en la que se presentó un déficit muy alto, observándose superávit en las dos vigencias

La entidad presenta una disminución del 7% en su capacidad de ahorro en el 2008 frente al 2007, la cual se recupera en un 4 % para el 2009, manteniendo en promedio su capacidad de ahorro en un 81% porcentaje aceptable de sus ingresos corrientes para atender sus operaciones normales.

El anterior análisis se hizo en explicación del siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE EL CERRITO							
EVALUACION PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2008 Y 2009							
NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	DEFINICIÓN DE VARIABLES	RESULTADO			ANALISIS
				09	08	07	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Medir el grado de ejecución pptal	$\frac{\text{Ppto ejec}^* 100}{\text{ppto def}}$	El presupuesto ejecutado se refiere al Valor Recaudado y a las Reservas más Compromisos. El presupuesto definitivo es el presupuesto inicial más las modificaciones.	82,6	71,4	81	La entidad presenta un grado promedio de ejecución de su presupuesto del 77% para las vigencias auditadas, indicando con ello falta de seguimientos apropiado para ajustarlo a los requerimientos programáticos
VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO	Medir el grado de eficiencia en la planeación del presupuesto	$\frac{\text{Ppto def- ppto inic}^* 100}{\text{ppto inicial}}$	Presupuesto inicial: se refiere al liquidado originalmente.	11	17,4	-0,4	La planeación del presupuesto presenta un margen de ineficacia del 14,2 % en las vigencias referidas sobre el 100%, siendo preciso ajustar la articulación de los elementos del sistema presupuestal para reducir dicho margen frente a lo indicado (100%)
RECURSOS GENERADOS EN OPERACIÓN	Medir la capacidad de generación de recursos	$\frac{\text{Ing cte - gto F- transf}^* 100}{\text{Total Ing.}}$	Ingresos ctes: son aquellos que reciben los establecimientos para la prestación de un servicio, el desarrollo de una actividad o la explotación de recursos. Gastos de Funcionamiento: desembolsos para el normal desarrollo de las actividades adm y técnica	47,3	36,6	40,7	La entidad ha disminuido su capacidad para generar recursos en las vigencias auditadas frente al 2007 en un 8,7 y un 33,9% respectivamente, siendo más relevante en el 2009, lo cual indica falta de análisis y aplicación de estrategias para mejorar sus ingresos y controlar sus gastos.
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	Mide el porcentaje de los ingresos corrientes que pueden cubrir la deuda	$\frac{\text{Serv. Deuda}^* 100}{\text{Ing ctes}}$	El servicio de la deuda incluye los pagos de capital, intereses, comisiones e imprevistos derivados de estas operaciones, su cálculo se realiza sobre los compromisos a pagar en la vigencia.	1,6	1,5	1,21	La entidad presenta capacidad aceptable para atender sus obligaciones (cubrir su deuda); por cada peso que debe tiene 0,5 de más para cubrir o respaldar dicha deuda.
SALDO PRESUPUESTAL	Mide el déficit o superávit de la entidad	$\frac{\text{IngTot- Eg Tot}^* 100}{\text{Ing Tot}}$	Ingresos Totales: totalidad de rentas y recursos con que cuenta la entidad. Egresos Totales: totalidad de gastos en que incurre la entidad para cumplir con su objeto social.	11	57,7	49,9	Se presenta un mejoramiento del manejo de los recursos del municipio en un 13,5 % promedio frente al 2007, vigencia en la que se presentó un déficit muy alto
capacidad de ahorro	Este indicador representa el porcentaje de los ingresos corrientes destinados a Inver./o respaldo de deuda	$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}}$	Recursos Generados en Operación: representa los ingresos corrientes menos los gastos de funcionamiento. Intereses deuda: representa un gasto financiero por los recursos del crédito.	80	76	83	La entidad presenta una disminución del 7% en su capacidad de ahorro en el 2008 frente al 2007, la cual se recupera en un 4 % para el 2009 y en promedio ha mantenido su capacidad de ahorro en un 81% porcentaje aceptable de sus ingresos corrientes para atender sus operaciones normales.



Se observó un aumento del 20% en Gastos de funcionamiento en las vigencias 2007 y 2008, explicadas por los pagos de sentencias de reintegros y pago del déficit de otras vigencias. Para el 2009 disminuye en un 6% con relación a la anterior comparación pero se incrementa en un 14%, por encima incluso del índice de inflación.

El Municipio disminuyó su inversión con recursos propios en un 24 % en el 2008 con relación al 2007 y en 1% en el 2009 con relación al 2008, hecho que amerita evaluación por parte de la administración para mejorar su gestión.

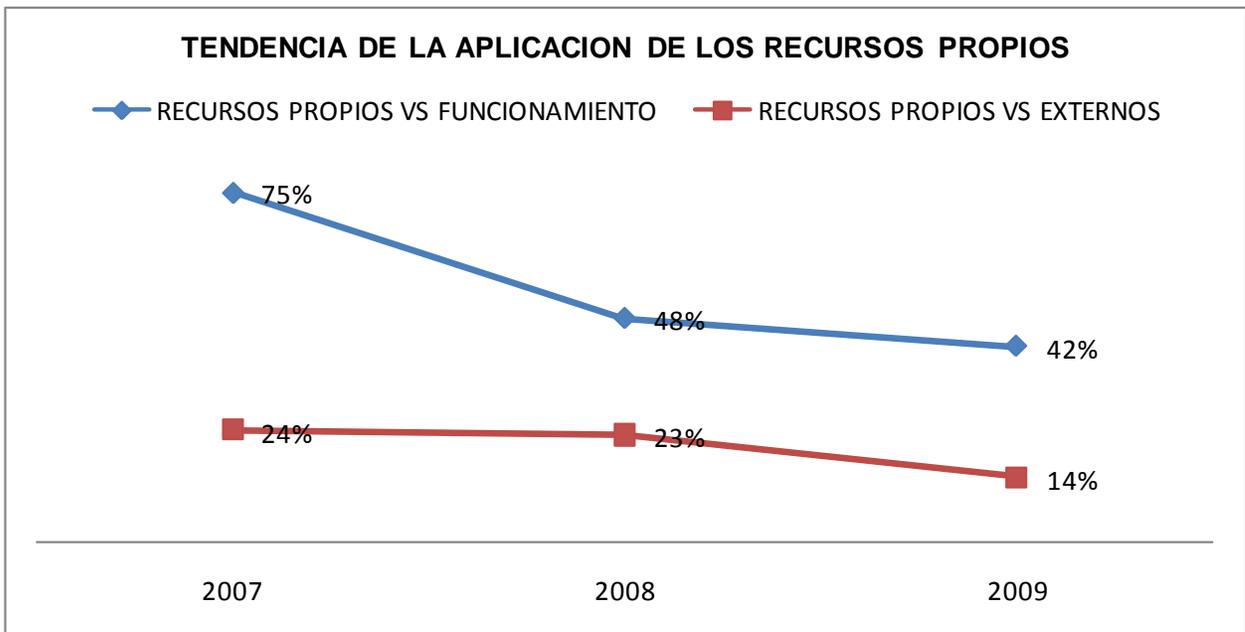
La inversión con recursos nacionales y otras fuentes disminuyó en un 21% en el 2008 frente al 2007, explicada en parte por la retención de recursos provenientes de FOSIGA. Para el año 2009 aumenta considerablemente hasta el 69% frente al 2008, mostrando una recuperación sobresaliente, parte de esta inversión se realizó con recursos que no se alcanzaron a ejecutar en el 2008 del orden de 2.779 millones.

La deuda pública a presentado variación positiva en las vigencias 2008 del 36% la cual disminuye en un 14% para el 2009, es decir que se atendió con mayor eficacia la deuda en el 2008 que en el 2009, en líneas generales presenta una atención adecuada.

Para el análisis anterior ver cuadro siguiente:



MUNICIPIO DE EL CERRITO						
TENDENCIA PRESUPUESTO DE GASTOS						
	VIGENCIAS			VARIACION		ANALISIS
	2009	2008	2007	07-08	08-09	
G.FUNC.	5.093.772.711	4.461.243.854	3.724.320.075	20	14	Se presenta un aumento del 20% en G.de funcionamiento en las vigencias 07 y 08, explicadas por los pagos de sentencias de reintegros y pago del deficit de otras vigencias. Para el 2009 disminuye en un 6% con relacion a la anterior comparacion pero se incrementa en un 14% aumento mayor al porcentaje de inflacion.
INVR.P	2.127.206.550	2.144.357.094	2.809.648.809	-24	-1	La entidad disminuyó su inversion con recursos propios en un 24 % en el 2008 con relacion al 2007 y en 1% en el 2009 con relacion al 2008, hecho que amerita evaluacion por parte de la administracion para mejorar su gestion
INV. R EXT	15.501.680.909	9.159.221.269	11.630.871.500	-21	69	Las La inversion con recursos nacionales y otras fuentes disminuyó en un 21% en el 2008 frente al 2007, explicada en parte por la retencion de recursos provenientes de FOSIGA. Para el año 2009 aumenta considerablemente hasta el 69% frente al 2008, mostrando una recuperacion sobresaliente, parte de esta inversion se realizó con recursos que no se alcanzaron a ejecutar en el 2008 del orden de 2.779 millones.
SERV DEUDA	331.289.851	383.044.842	281.307.952	36	-14	La deuda publica a presentado variacion positiva en las vigencias 2008 en el 2008 con un 36% la cual disminuye en un 14% para el 2009, es decir que se atendio con mayor eficacia la deuda en el 2008 que en el 2009, en lineas generales presenta una atencion adecuada.



La inversión con recursos propios frente a los gastos de funcionamiento representan el 42% y 48 % respectivamente de estos para las vigencias auditadas, es decir que la inversión con este tipo de recursos es precaria, siendo más costosos el funcionamiento; aunque este último este en los límites legales permitidos, hecho que generó variaciones negativas o disminuciones en la inversión con recursos propios, lo cual amerita un mejor control y seguimiento que coadyuve a mejorar tal situación de cara al futuro, en la generación y aplicación de ingresos por fuentes propias.



En relación, al cumplimiento de la Ley 617, la entidad está en un porcentaje entre el 40 y 60% del total establecido por dicha norma (80%), de aplicación de recursos para funcionamiento, es decir se cumple con el porcentaje estipulado.

- **Análisis del manejo de Rentas Municipales**

Los presupuestos calculados para el recaudo del impuesto predial unificado se establecieron en un porcentaje inferior al recaudo potencial emitido por la CVC. Lo anterior demuestra la carencia de la fijación de una Política Fiscal que comprometa un mejoramiento en la capacidad rentística.

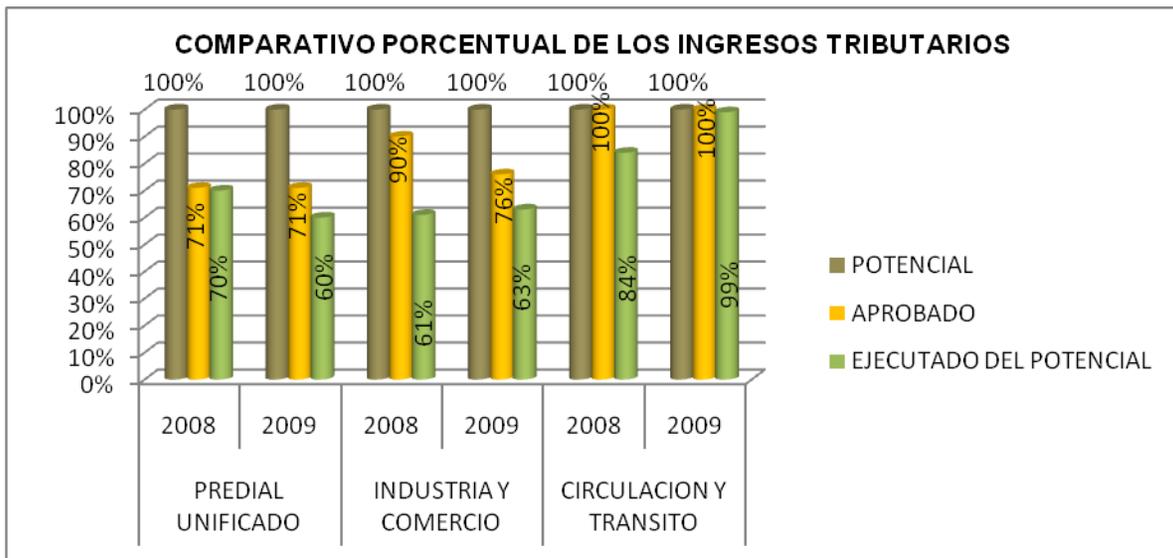
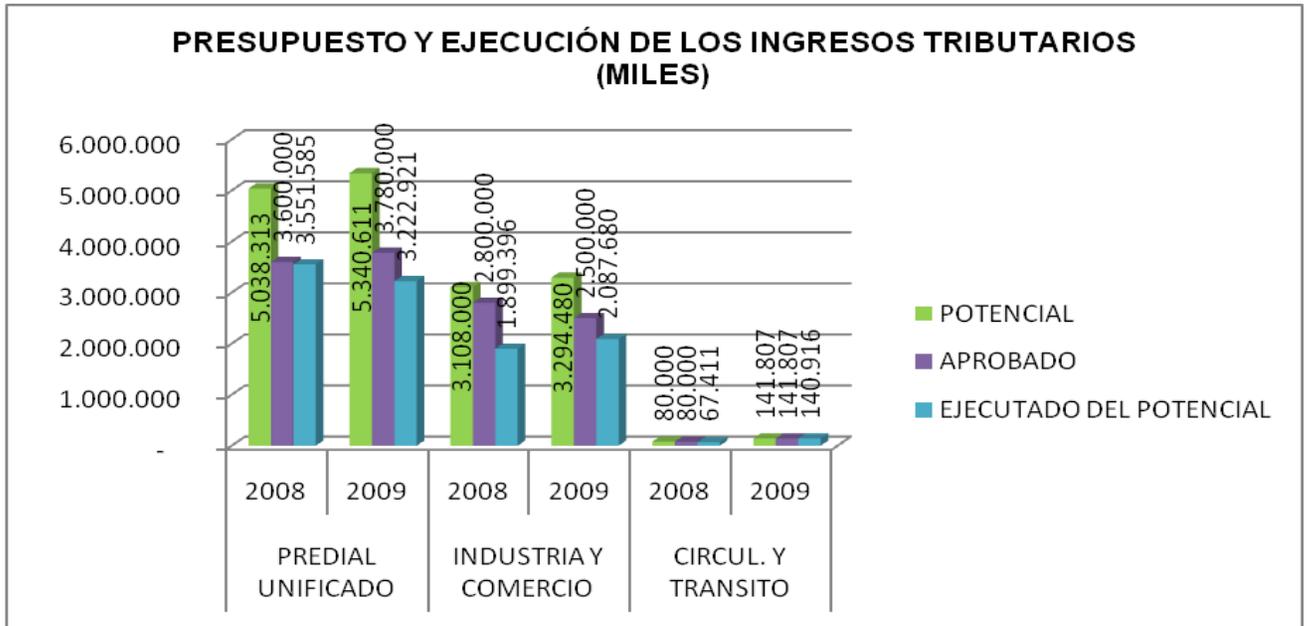
Del impuesto predial unificado para el 2008 y 2009 apenas se presupuestó el 71% respectivamente del potencial. Referente al impuesto de Industria y Comercio los presupuestos calculados fueron del 90% y 76% para las vigencias 2008 y 2009, respectivamente.

El presupuesto recaudado de predial unificado para las vigencias 2008 y 2009 representaron el 99% y el 85% respectivamente del presupuesto calculado por el Municipio y aprobado por el Concejo Municipal. Sin embargo al comparar dicho recaudo con el potencial emitido por la CVC, apenas alcanza un 70% y 60% respectivo para cada año.

El presupuesto recaudado de Industria y Comercio para las vigencias 2008 y 2009 representaron el 68% y 84% del presupuesto calculado por el Municipio pero representaron el 61% y 63% del potencial para cada año.

La sobretasa a la gasolina generó un recaudo del 85% y 87% del presupuestado, para el 2008 y 2009 respectivamente.

La circulación y tránsito recaudó un 84% y 99% del presupuestado para esos mismos años.



Los anteriores porcentajes de recaudo comparados con los potenciales evidencian una pereza fiscal en el cobro por parte del Municipio.

Para noviembre de 2008, el Concejo Municipal de El Cerrito, adopta el Estatuto Único Tributario del Municipio, mediante Acuerdo No. 028, en el cual se relacionan los tributos vigentes y se reglamenta el sistema tributario del mismo.



En cuanto a la recuperación de cartera de vigencias anteriores para el impuestos de Predial unificado, igualmente se percibe un presupuesto inferior al potencial con un 63% y 65% para el 2007 y 2008, respectivamente y un recaudo ejecutado del 41% y 40% del potencial. Para la recuperación de cartera de Industria y Comercio de vigencias anteriores se presupuestó un 59% y 79% para el 2008 y 2009 y se ejecutó un recaudo de 88% y 70% de los mismos años.

Es de anotar que la entidad argumenta no haber sido ajena a los efectos del paro de los corteros de caña durante tres meses en el 2008 y de los problemas con Venezuela para la industria del cuero en el 2008 y 2009 que repercutió negativamente en el recaudo de los impuestos municipales.

Durante el 2008 y 2009 se contrataron abogados externos para ejercer las funciones de cobro persuasivo y coactivo. En el 2010, la administración decidió ejercer estas funciones a través de las Oficinas de Jurídica y Secretaría de Gobierno.

Los resultados analizados en el recaudo evidencian un mejoramiento del 3% en el recaudo de Industria y Comercio del 2008 al 2009 y un desmejoramiento del 10% en el recaudo de Predial Unificado para esos mismos años.

Existen aproximadamente cinco prescripciones del impuesto de predial unificado solicitadas mediante derechos de petición.

Actualmente, el cobro persuasivo se viene realizando por parte de la Tesorería Municipal en cabeza de la Secretaría de Hacienda, a través de la facturación, cartas, perifoneo, volantes, propagandas de radio y pasacalles.

La última actualización catastral fue realizada en el 2004 por el Agustín Codazzi con apoyo de la CVC y se está a la espera que en el 2010, es decir cinco años después se realice nuevamente. La actualización para Industria y Comercio se realiza cada año.

El mayor generador de impuestos de Predial unificado e Industria y comercio del Municipio provienen del Ingenio Providencia quienes contribuyen aproximadamente con \$250.000.000 mensuales al Municipio y a la fecha se encuentran al día.

Teniendo en cuenta la necesidad de que los Municipios se conviertan en entidades financieramente viables y auto sostenibles, la administración debe propender por el fortalecimiento en la generación de recursos propios y la adecuada administración de los recursos transferidos.



3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

- **Cierre Fiscal 2008**

Resultado Fiscal:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
18.788.837.261	346.490.374	19.135.327.635	16.144.533.977	211.399.476	0	16.355.933.453	2.779.394.182

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo.

Confrontación Saldos de Tesorería:

EJECUCION DE INGRESOS - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DIFERENCIA
2.990.793.658	4.790.072.445	1.799.278.787

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2008 (Recaudos en efectivo más recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$2.990.793.658 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encuentran los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, contando inclusive con un excedente de \$1.799.278.787, que se presume son rezagos de tesorería de vigencias anteriores que a la fecha no se han incorporado.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

ESTADO DEL TESORO	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
4.790.072.445	250.981.735	211.399.476	4.327.691.234

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con un superávit de



\$4.323.219.904, que fueron incorporados en la vigencia 2009 como recursos del balance.

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	0	0	199.960.571	-	6.967.575	4.471.330	211.399.476
Reservas Presupuestales F26	0	0	-	-	-	-	-
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	406.617.645	0	3.014.184.475	75.995.284	1.037.821.976	255.453.065	4.790.072.445
Superavit o Deficit	406.617.645	-	2.814.223.904	75.995.284	1.030.854.401	250.981.735	4.578.672.969

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se pudo determinar la existencia de un excedente fiscal en las fuentes recursos propios por valor de \$406.617.645, por SGP \$2.814.223.904; por Regalías \$75.995.284; por Otras D.E \$1.030.854.401 y por terceros \$250.981.735 para un total de \$4.578.672.969

- **Cierre Fiscal 2009**
- **Resultado Fiscal:**

Respecto al resultado fiscal inicial, cuando se incluyeron los recursos del balance del ejercicio anterior, adicionado mediante Decreto No 008 de enero 23 de 2010, no mostrado en el acta de cierre por lo tanto el nuevo resultado fiscal es.

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
24.558.247.599		24.558.247.599	21.742.728.710	183.999.490	1.127.221.820		23.053.950.020	1.504.297.579

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$1.504.297.579, que al compararlo con la vigencia fiscal 2008, muestra decrecimiento del resultado fiscal de \$1.275.096.603.

Respecto al resultado fiscal inicial, cuando se incluyeron los recursos del balance del ejercicio anterior, adicionado mediante Decreto No 022 de enero 23 de 2010, no mostrado en el acta de cierre



- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

(RECAUDO EN EFECTIVO + RECURSOS DEL BALANCE) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
2.815.518.889	2.184.440.729		-631.078.160

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2009 por concepto de recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$2.815.518.889 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que la Entidad presenta una diferencia negativa de \$631.078.160 que la administración aclara así: \$523.876.763 que corresponden al fraude virtual ocurrido en marzo del 2008 reflejado desde esa vigencia afectando el efectivo en tesorería y que es objeto de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación, asunto de conocimiento de las Comisiones auditoras tanto de la Contraloría General de la República como de la Departamental del Valle del Cauca, el fraude virtual inicialmente ascendía a la suma de \$623.780.000, dineros de la cuenta participación en salud (oferta), salud Publica.

SGP Alimentación Escolar, Etesa. SGP Propósito General y Municipio Cuenta Especial. \$108.000.000 corresponden a una cuenta embargada el 24 de junio del año 2008, por el Instituto del Seguro Social. Se genera entonces una diferencia positiva de \$798.603.

- **Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:**

RESERVAS DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	DEFICITS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
1.127.221.821	183.999.490		873.219.418	873.219.418	

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los Recursos de Terceros, presentados en los formatos de Sircvalle, se determinó que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un Superávit Global de Tesorería de \$873.219.418, que se detalla a continuación.



- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
CERRITO							
Cuentas Por Pagar F 26 A	43836323	0	134.778.967	-	5.384.200	-	183.999.490
Reservas Presupuestales F26	40210000	0	671.081.989	8.980.669	374.715.157	32.234.006	1.127.221.821
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	84.294.883	0	1.387.398.204	13.175.230	624.695.168	74.877.244	2.184.440.729
Superavit o Deficit	248.560	-	581.537.248	4.194.561	244.595.811	42.643.238	873.219.418

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Superávit Fiscal de Tesorería en Recursos Propios por \$248.560, Sistema General de Participaciones por \$581.537.248, Regalías \$4.194.561, Otras Destinaciones Específicas \$244.595.811, tiene clasificados como recursos de Terceros \$32.234.005, que corresponden a recursos que nuevamente ingresan al presupuesto, por concepto de impuesto de guerra, ejecutados por el municipio constituyéndose al cierre de la vigencia, Reservas Presupuestales (realmente no son Recursos de terceros), situación similar ocurre con \$42.643.238 de sobre tasa bomberil y sobre tasa ambiental, recursos que se deben girar a los beneficiarios en la vigencia 2010.

Los Superávit de SGP Otras Destinaciones Específicas, corresponden a recursos que la Nación envió en los últimos días de diciembre de: Agua potable, Propósitos Generales \$228.862.000 Saneamiento Básico, Fosyga entre el 20 y 30 de diciembre de 2009 y las destinaciones específicas corresponden a convenios con la Gobernación del Valle (Vivienda) proyecto Mejoramiento de Vivienda (Vivienda Saludable) Fondo Nacional de Vivienda, Gobernación (\$103.350.000 29 de diciembre de 2009) y Municipio.

Mediante Acto administrativo Decreto No 008 de enero 23 de 2009 se incorporaron \$2.779.394.182.

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

No se evidenció la existencia de un Marco fiscal de mediano plazo, anterior al año 2010. Tan solo se presentó un cuadro proyectado de escenarios de ingresos y gastos de 2007 al 2017.

Se elaboró un documento como Marco fiscal de mediano plazo, determinando una proyección de ingresos y gastos del Municipio a 10 años, fijando los escenarios financieros de 2010 al 2019. Se mencionan brevemente los lineamientos para definir el marco fiscal de mediano plazo como Ingresos, Gastos, Inversión y Meta de superávit primario, nivel y sostenibilidad de la deuda, expresando las cuantías proyectadas para el 2010 y los porcentajes de crecimiento anual.



Sin embargo dichas proyecciones de ingresos y gastos 2010 – 2019, no permiten evaluar la sostenibilidad del municipio en el tiempo, toda vez que carecen de información e indicadores sobre la capacidad de endeudamiento, cumplimiento con los límites de la Ley 617 de 2000 y metas de superávit primario.

Este informe carece de:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario
- Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.
- Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

Tampoco permite determinar la coherencia macroeconómica con el índice nacional ni la armonización con los objetivos del Plan de Desarrollo.

No se vislumbran unas políticas fiscales claras que mejoren el recaudo de los impuestos municipales.

Para efectos del MFMP los pasivos contingentes deberán tener una valoración numérica y su existencia obliga incluso a crear un fondo para contingencias cuyo valor dependerá del monto de contingencias y de la probabilidad de que se convierta en realidad.

- **Plan de Saneamiento Fiscal**

Para las vigencias auditadas y actualmente, el Municipio no ha estado incurrido en un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ni en un Plan de Desempeño.



3.2.2. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero

- **Confiabilidad e integridad del Sistema de Información Financiero**

La estructura organizacional de la Secretaría de Hacienda está compuesta por once funcionarios, entre los cuales no se cuenta con un abogado que desempeñe las funciones de cobro coactivo.

La mayoría de los funcionarios pertenecientes a la Secretaria de Hacienda tienen formación como Contadores Públicos, convirtiéndose en una condición de ventaja para el funcionamiento de esta dependencia.

Los módulos del programa SINAP que se encuentran funcionando son presupuesto, contabilidad, nómina, taquilla, tesorería, predial y administración. El módulo de almacén no está en funcionamiento.

Los procesos de recaudo de predial e Industria y comercio, se manejan en un módulo denominado taquilla y está integrado con los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería que hacen parte del programa SINAP. Dicho programa no presenta inconsistencias importantes y la entidad recibe el soporte técnico necesario para su funcionamiento.

La información financiera fue entregada oportunamente lo que evidencia un buen funcionamiento del sistema.

Se evidencia la existencia de manuales de sistemas y procedimientos contables en el área financiera. Sin embargo fueron implementados con el anterior programa informático que utilizaba la entidad, SIFI y no se han actualizado de acuerdo al SINAP que está en marcha desde enero de 2009.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación.**

Se verificó que el municipio no realiza un control y seguimiento adecuado a la contratación que suscribe periódicamente, aunque existe un responsable de realizar el procedimiento contractual, no existen efectivas carpetas contractuales de acuerdo a la Ley de General de Archivo que evidencie el procedimiento de las etapas contractuales realizadas hasta su terminación, lo cual no brinda garantías de la información allí consignada verificándose en los contratos de salud copias simples y sin foliatura.



Se verificó el cumplimiento de la Ley 715 de 2001 en su artículo 44, numeral 44.2.3 y normas concordantes, referente a la obligatoriedad de celebrar los contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable, así como el seguimiento y control directamente por medio de interventoría externa, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre el Municipio y las EPS-S

En la vigencia de 2008 se realizó interventoría externa al proyecto de Aseguramiento en el régimen subsidiado en la población pobre y vulnerable con la firma contratista SALUCOOM; pero en la vigencia de 2009 se verificó que no se contrató.

- **Planeación de la Contratación y etapa precontractual.**

Se realizó una muestra selectiva sobre un 20% del total de los contratos ejecutados con base en las modalidades de contratación en prestación de servicios, suministro, concesión y otros.

La mayoría de los contratos celebrados se realizaron por el procedimiento de mínima cuantía sin formalidades, obviando los criterios y objetivos de escogencia del contratista de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 artículo 2, del deber de selección objetiva.

Se previene que la planeación para ejecutar la contratación hace parte de un sistema de componentes y elementos socioeconómicos exigidos para el desarrollo efectivo de la administración, conformados de acuerdo a la metodología legal que la entidad debió relacionar e incluir en su Plan de Desarrollo, lo que obligó a la reorganización de dicho sistema en la Entidad, en concordancia al diseño e implementación del Modelo Integrado de Planeación, armonizándolo con el Sistema de Gestión de Calidad – SGC y el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, para poder evidenciar la optimización de procesos con eficiencia y la distribución de recursos, así que la planeación contractual de la entidad propende por la utilización eficiente de los recursos asignados; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos con el uso racional de los insumos posibles, el municipio se ha regido por estos lineamientos desde la vigencia de 2009.

- **Etapas de la Contratación**

Se evidenció en el sector social de salud y educación que la escogencia del contratista no se realizó bajo los criterios de selección y objetividad como lo prescribe el estatuto contractual, tampoco se verificó la convocatoria de veedurías ciudadanas

Igualmente, en las capetas contractuales de la muestra no aparecieron los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, antes de la suscripción de la contratación, lo realizan posterior al perfeccionamiento del contrato, además, no evidenciaron pólizas únicas de garantía porque su duración es inferior a tres meses, pero no aparece el acto administrativo de constancia que debe estar debidamente justificado. No se constató la



invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, ni la experiencia certificada e idoneidad de los contratistas.

Revisadas las actividades en materia contractual se evidenció que no existe un procedimiento específico o manual de interventoría según la tipología del contrato, hecho demostrado en los informes de interventoría a los contratos y convenios ejecutados, estos se circunscriben a comunicar simplemente el cumplimiento y ejecución del contrato, sin realizar un análisis técnico-económico y social que soporte la ejecución porcentual del presupuesto de la respectiva contratación, así como los resultados obtenidos durante la ejecución. Sin embargo se logró verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.

Se verificó que en el desarrollo y ejecución del proceso contractual aparece como único responsable el jefe Jurídico encargándosele toda la responsabilidad de la contratación realizada, hasta las evaluaciones técnicas y presupuestales. Aunque la entidad cuenta con un manual de contratación se encuentra desactualizado, no se ha conformado un comité de contratación que autorice y apruebe jurídica, financiera, técnica y administrativamente las propuestas presentadas por los contratistas para el perfeccionamiento de la contratación

En algunos contratos la terminación del mismo se efectúa por medio de un acta de finalización, no se verificó el acta de liquidación, pudiéndose presentar posteriormente reclamaciones contractuales por parte del contratista, se deben liquidar por acto administrativo en la que consten, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 que fueron modificados y reemplazados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para el caso de la contratación de prestación de servicios de la salud no aportaron inscripción en el Registro especial de prestadores de servicios de salud de acuerdo a las exigencias del decreto 3209 de 2002, 1110 de 2006 en armonía con las resoluciones emanadas del Ministerio de Protección Social No 1439 del 01 de noviembre de 2002.

Se evidencia ausencia de control interno en el cumplimiento del objeto contractual, falta de seguimiento a los informes de interventoría, que adicionalmente, de acuerdo a su orden, generan los pagos por el cumplimiento y desarrollo de las obligaciones del contrato, evidenciándose en los algunos contratos tales como:

No se observó los factores de selección que exigía un estudio previo para la ejecución de los proyectos, incluyendo los estudios y evaluación jurídica, económica y técnica, ni la comparación con los precios del mercado.



En algunos contratos de suministro, se verifico que fue designado como interventor el Secretario de Salud municipal, pero quien aparece firmando las actas de interventoria y terminación de los mismos es la Coordinadora del Plan de Salud Publica del municipio, sin haber sido designada como tal, permitiéndosele exceso de funciones de ejecutora e interventora, incumpliendo con las medidas de eficiencia y transparencia que introdujo la Ley 1150 de 2007 al estatuto de contratación.

- **Impacto de la Contratación.**

En la contratación no se han construido reales y efectivos indicadores de eficiencia y eficacia, de impacto o de resultados en la contratación ejecutada por la administración, que hubieran demostrado el avance y el cumplimiento de las metas trazadas que permitieran medir cuantitativa y calificativamente el impacto social y el beneficio obtenido para la comunidad Cerriteña siendo simplemente ejecutores de los programas desarrollados por el Sistema General de Participaciones.

Se evidencio que con recursos propios fue muy poca la inversión social del municipio para ser autosostenible presupuestal y administrativamente, se debe ejecutar la inversión social con menos recursos y mas resultados.

3.4 QUEJAS

Queja 1.

Se atendió la queja suscrita por el Alcalde Municipal actual, dirigida a la Contraloría General de la Nación, quien por competencia corrió traslado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día 18 de enero de 2010 con CACCI No. 495, consistente en denunciar la falta de traslado oportuno de la sobretasa ambiental que el municipio de El Cerrito debió efectuar a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. de los dineros recaudados durante el IV trimestre del 2007. Estos se trasladaron de la cuenta de Ahorros denominada "Sobretasa ambiental" a la cuenta corriente denominada "Fondos Comunes".

De acuerdo a los hechos denunciados se efectuó el análisis de la documentación aportada y se verificó en la fuente, que efectivamente se realizó el traslado de los recursos por concepto de Sobretasa ambiental recaudados; dineros con destinación específica a la C.V.C, a la cuenta de Fondos comunes, evidenciándose que se le dio destinación diferente a dichos recursos, lo cual se constituye en un posible detrimento patrimonial, conformándose un presunto hallazgo fiscal de acuerdo a la Ley 610 de 2000 en su artículo 6º y un posible hallazgo de carácter disciplinario, consagrado en la Ley 734 de 2002.



3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

ÁREA MISIONAL

La rendición muestra consistencia en la información de los aspectos misionales, reflejando un mediano cumplimiento de los planes y programas, la adecuada aplicación de recursos y acatamiento de las normas.

Análisis Gestión Institucional (Plan De Inversiones v/s Plan De Desarrollo)

Para la vigencia 2009 la entidad presenta mejoramiento en la coherencia programática, POAI vs Plan de Desarrollo en la mayoría de sus programas.

Análisis a Información Operativa (Rendición De Otros Informes)

La entidad no ha sido reportada para sanción y su cumplimiento de rendición de los informes mensuales, trimestral, semestral y anual ha sido satisfactoria.

Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control

La entidad dio cumplimiento al plan de mejoramiento en los términos propuestos, presentando mejoras en sus procesos administrativos.

Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana

La entidad realizó rendición pública de cuentas en la vigencia 2009, de lo cual hay evidencias fotográficas y videos, pero no se ha implementado adecuadamente el proceso de participación ciudadana en los temas de gestión de la entidad.

Análisis Información Ambiental

Al momento de la revisión no se encontró con la información de medio ambiente, razón por la cual será motivo de verificación posteriormente.

ÁREA ADMINISTRATIVA

La entidad presenta mejoramiento adecuado en los componentes del área administrativa permitiendo con ello un buen funcionamiento en las diferentes áreas.

Análisis a la Administración de Talento Humano



La entidad pasó de 89 empleados en el 2008 a 102 en el 2009, se mantuvo el personal en el nivel directivo, en el nivel técnico se paso de 23 empleados a 28 y en el nivel asesor también se mantuvo igual. La entidad hizo una rendición adecuada y relacionó el recurso humano por contratación así: un técnico y 7 asistenciales, todo lo anterior indica que se creció la planta de personal en 13 cargos, aumentado en un 14, 6%, en razón al reintegro de funcionarios en cumplimiento de sentencias y se creció en un 100% en contratación ya que en la anterior rendición no se informó sobre los contratos por prestación de servicios.

Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos

La entidad presenta 8 procesos judiciales con pretensiones por valor de \$514 millones de los cuales 7 son en contra y uno a favor. Se realizó la apropiación suficiente para cubrir las erogaciones causadas por este concepto, dando con ello cumplimiento adecuado al respecto.

Análisis de la Contratación de obra

Esta información queda pendiente de verificación posterior por parte de la contraloría auxiliar para infraestructura conforme a su programación.

Análisis Indicadores de Gestión

La entidad no presenta indicadores operativos para los diferentes procesos que tiene en la rendición, pero en el proceso auditor se aportaron algunos de ellos, no relaciono indicadores estratégicos ni de apoyo, indicando con ello deficiencias en la evaluación de la gestión y los temas de apoyo.

CONCLUSIONES

La información reportada refleja aplicación de los lineamientos normativos o procedimentales establecidos para la actividad calificada. Dado lo anterior, y el resultado de la calificación se puede establecer que la entidad obtuvo el puntaje requerido por la Contraloría Departamental del Valle para fenecer la Cuenta 2009.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

La administración municipal realizó esta rendición pública a través de la radio, televisión y prensa escrita, del municipio de El Cerrito, la cual no tiene como punto de partida las metas del plan de desarrollo, no se identifica por parte de los secretarios de despacho a que programas, están direccionados los proyectos ejecutados y cuál es el impacto que estos han generado



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
 2. Estados Contables
 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
 4. Otros
- * Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
REYNALDO GARCIA BURGOS
Alcalde
Municipio de El Cerrito

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de El Cerrito.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2009, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2008 y 2009 es Favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1,2 y 1,3 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN		
CONCEPTO	CALIFICACIÓN	
	2008	2009
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		2
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	1	1
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1	1
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1	1
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	2	2
TOTAL	7	9
7/6 = 1,2 > Concepto Favorable con observaciones		
9/7 = 1,3 > Concepto Favorable con observaciones		

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2008 y 2009, mejoró con relación al 2007 en el cual se emitió un concepto Desfavorable.

Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es razonable con salvedades de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 hallazgos administrativos, los cuales serán incluidos en un Plan de Mejoramiento y de los cuales hay 1 hallazgo fiscal y disciplinario por valor de \$60.000.000.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Doctor
REYNALDO GARCIA BURGOS
Alcalde Municipal
El Cerrito - Valle

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2008 y 2009.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de El Cerrito - Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2008 y 2009, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad evidenciando que el área financiera da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.



Aunque se realizan procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas de la Secretaría de Hacienda no todos aparecen documentados.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización, valorización y agotamiento; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

El cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo se está realizando en forma global y no individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los Bienes de beneficio y uso público fueron sometidos a un avalúo técnico en el 2007 pero posteriormente no han sido actualizados.

La cuenta de Recursos naturales y del ambiente no figura en los Balances Generales de los años auditados.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra y que ascienden aproximadamente a \$2.500.000.000.

En mi opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de El Cerrito a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GIL LUCIO
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 128755-T



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORÍA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
1	La entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado que garantice el cumplimiento de sus objetivos misionales, hecho evidenciado en deficiente compromiso de los funcionarios de los distintos niveles en la interiorización y aplicación de los diferentes componentes del sistema, en la falta de articulación de mecanismos de control en las dependencias, que permitan evidenciar los logros de su gestión en los diferentes sectores que maneja la entidad y en la pobre participación ciudadana en el control de dicha gestión.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
GESTIÓN								
2	Se evidenció que los programas con sus respectivos proyectos que contempla el plan de desarrollo no se evalúan para medir el impacto que se genera en la comunidad demostrando que no presentan sostenibilidad en el cuatrienio. Se encuentra que se realizan actividades que no tienen coherencia con el plan de desarrollo.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
3	Se evidenció que el proyecto Construcción, reparación y mantenimiento de centros educativos urbanos y rurales no es proporcionar, ni efectiva la ejecución del mismo en las diferentes instituciones educativas del municipio	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
4	No se evidenció un registro documentado de quejas tramitadas.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
5	La entidad no tiene un proceso definido para la participación ciudadana en los diferentes procesos de la administración.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
6	No se evidenció el documento de necesidades de información en cada uno de los procesos, originado por el inadecuado manejo del soporte tecnológico.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORÍA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIAMIENTO								
7	Los presupuestos calculados para el recaudo y la ejecución de los impuestos predial unificado e Industria y Comercio se establecieron en un porcentaje inferior al cálculo potencial emitido por la CVC, lo que demuestra la falta de fijación de una Política Fiscal que comprometa un mejoramiento en la capacidad rentística.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
8	Los archivos relacionados con la documentación contable correspondiente a los años 2007 al 2009, aún se encuentran archivados en legajadores y ubicados en el archivo de gestión de Contabilidad, sin las condiciones que garanticen la organización de la información financiera.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
9	La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
10	El cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo se está realizando en forma global y no individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
11	La cuenta de Recursos naturales y del ambiente no figura en los Balances Generales de los años auditados.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
12	La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra y que ascienden aproximadamente a \$2.500.000.000.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
13	El Municipio no tiene constituido un Fondo con los recursos que respalden la totalidad de los pasivos pensionales que según las Notas a los Estados Financieros, ascienden aproximadamente a \$27.660.000.000.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
14	El marco fiscal de mediano plazo 2010 – 2019 del municipio no permite			X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORÍA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	evaluar la sostenibilidad del municipio en el tiempo, toda vez que carece de información e indicadores sobre la capacidad de endeudamiento, cumplimiento con los límites de la Ley 617 de 2000 y metas de superávit primario. Tampoco permite determinar la coherencia macroeconómica con el índice nacional ni la armonización con los objetivos del Plan de Desarrollo.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora						
15	La administración no cuenta con un sistema presupuestal adecuado que permita conocer con claridad la formulación del presupuesto articulado a los elementos del sistema en términos de planeación, evidenciado en falta de una metodología o procedimiento de elaboración del presupuesto, la inapropiada elaboración del PAC, aplicación de indicadores, conciliación entre dependencias del área financiera y soportes de análisis económicos que indiquen las tendencias en lo local, regional y nacional para corregir desviaciones que impacten el logro de los objetivos misionales.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
LEGALIDAD								
16	Se verificó que el municipio no realiza un control y seguimiento efectivo a la contratación que suscribe periódicamente.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
17	Se evidenció que las carpetas contractuales no se ajustan a la Ley de General de Archivo y faltante de copia de algunos documentos importantes en la legalidad y ejecución del contrato.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
18	En la vigencia 2009 no se suscribió contrato de interventoría externa para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre el Municipio y las EPS-S, de los recursos SGP. Se evidenció que no existe un procedimiento específico o manual de interventoría según la tipología del contrato.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
19	Se evidenció que la planeación en la contratación no obedeció a claros componentes y elementos socioeconómicos exigidos para el desarrollo efectivo de la administración, conformados por una metodología legal la cual se debió articular en los programas ejecutados, demostrado en las mediciones cuantitativas y cualitativas del impacto social.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORÍA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
20	No se evidencio en la contratación de prestación de servicios de salud la inscripción en el Registro especial de prestadores de servicios de salud.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora		X				
21	Se atendió la queja suscrita por el Alcalde Municipal actual, dirigida a la Contraloría General de la Nación, quien por competencia corrió traslado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día 18 de enero de 2010 con CACCI No. 495, consistente en denunciar la falta de traslado oportuno de la sobretasa ambiental que el municipio de El Cerrito debió efectuar a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. de los dineros recaudados durante el IV trimestre del 2007. Estos se trasladaron de la cuenta de Ahorros denominada "Sobretasa ambiental" a la cuenta corriente denominada "Fondos Comunes". De acuerdo a los hechos denunciados se efectuó el análisis de la documentación aportada y se verificó en la fuente, que efectivamente se realizó el traslado de los recursos por concepto de Sobretasa ambiental recaudados; dineros con destinación específica a la C.V.C, a la cuenta de Fondos comunes, evidenciándose que se le dio destinación diferente a dichos recursos, lo cual se constituye en un posible detrimento patrimonial, conformándose un presunto hallazgo fiscal de acuerdo a la Ley 610 de 2000 en su artículo 6º y un posible hallazgo de carácter disciplinario, consagrado en la Ley 734 de 2002.	La administración acepta la observación realizada por la comisión auditora			X	X		\$60.000.000
TOTAL				20	1	1	0	\$60.000.000

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**